

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

FONADEP SdP URU/16/002-05“Estudio de preinversión para la localización de un Parque Recreativo total o parcialmente techado, Ministerio de Turismo”



NOTA ACLARATORIA N°1

Con fecha 16 y 17 de mayo de 2017, se recibieron las siguientes consultas las que se transcriben a continuación con sus respuestas:

Empresa A

CONSULTA 1. Tras una lectura detallada de los pliegos de condiciones, nos surgen la siguiente consulta que ruego nos respondan: 1. Nos gustaría saber si se puede optar a esta solicitud de propuesta en el supuesto de ser una consultora extranjera, o si por el contrario esta licitación se limita únicamente a consultores nacionales.

RESPUESTA 1: *El llamado está abierto a firmas nacionales y extranjeras. En caso de presentación de firmas extranjeras, las mismas deberán designar un Representante legal en Uruguay, quien será responsable ante los Organismos públicos nacionales por el pago de tributos que correspondieran. Estas empresas deberán tributar IVA (Impuesto al Valor Agregado) cuando los servicios se presten en territorio uruguayo y también deberán tributar IRNR (Impuesto Renta no Residentes) por el tiempo que la consultoría se desarrolle en territorio nacional. En caso de que dicho servicio sea parcial el mismo será calculado por prorrateo de acuerdo a los días que efectivamente se preste en el país.*

1 de junio de 2017